

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre del 2024

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hacemos constar que la Institución a la que representamos acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente

11 DIC. 2024

RECIBIDO

Tesorería

13:05

Edson Miguel Serrano Pérez
Director de Oficina Gobierno
BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México

Sergio Pérez Luna
Ejecutivo de Cuenta Gobierno
BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México

11 DIC. 2024

RECIBIDO
 Tesorería
Anexo B**OFERTA****Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre del 2024**

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Nos referimos a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que nuestra representada **BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$220,000,000.00 (Doscientos veinte millones de pesos 00/100) M.N.
---	--

b) Plazo del Crédito:	Hasta 12 meses (doce meses) 365 días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.																																										
c) Plazo de Disposición del Crédito:	Una disposición y hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del contrato y una vez cumplidas las condiciones precedentes.																																										
d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:	<table border="1" data-bbox="686 510 1433 1045"> <thead> <tr> <th>Mes de pago</th> <th>Pago MXN</th> <th>Saldo MXN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/01/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$201,666,667.33</td></tr> <tr><td>15/02/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$183,333,333.33</td></tr> <tr><td>15/03/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$165,000,000.33</td></tr> <tr><td>15/04/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$146,666,667.33</td></tr> <tr><td>15/05/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$128,333,333.33</td></tr> <tr><td>15/06/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$110,000,000.33</td></tr> <tr><td>15/07/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$91,666,667.33</td></tr> <tr><td>15/08/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$73,333,333.33</td></tr> <tr><td>15/09/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$55,000,000.33</td></tr> <tr><td>15/10/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$36,666,667.33</td></tr> <tr><td>15/11/2025</td><td>\$18,333,333.00</td><td>\$18,333,333.33</td></tr> <tr><td>15/12/2025</td><td>\$18,333,337.00</td><td>\$-</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$0.00</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="630 1073 1433 1129">El pago del mes de enero de 2025 se realizará 45 días después de la fecha de contratación o en su caso el día hábil inmediato anterior.</p>	Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN	15/01/2025	\$18,333,333.00	\$201,666,667.33	15/02/2025	\$18,333,333.00	\$183,333,333.33	15/03/2025	\$18,333,333.00	\$165,000,000.33	15/04/2025	\$18,333,333.00	\$146,666,667.33	15/05/2025	\$18,333,333.00	\$128,333,333.33	15/06/2025	\$18,333,333.00	\$110,000,000.33	15/07/2025	\$18,333,333.00	\$91,666,667.33	15/08/2025	\$18,333,333.00	\$73,333,333.33	15/09/2025	\$18,333,333.00	\$55,000,000.33	15/10/2025	\$18,333,333.00	\$36,666,667.33	15/11/2025	\$18,333,333.00	\$18,333,333.33	15/12/2025	\$18,333,337.00	\$-	Total	\$0.00	
Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN																																									
15/01/2025	\$18,333,333.00	\$201,666,667.33																																									
15/02/2025	\$18,333,333.00	\$183,333,333.33																																									
15/03/2025	\$18,333,333.00	\$165,000,000.33																																									
15/04/2025	\$18,333,333.00	\$146,666,667.33																																									
15/05/2025	\$18,333,333.00	\$128,333,333.33																																									
15/06/2025	\$18,333,333.00	\$110,000,000.33																																									
15/07/2025	\$18,333,333.00	\$91,666,667.33																																									
15/08/2025	\$18,333,333.00	\$73,333,333.33																																									
15/09/2025	\$18,333,333.00	\$55,000,000.33																																									
15/10/2025	\$18,333,333.00	\$36,666,667.33																																									
15/11/2025	\$18,333,333.00	\$18,333,333.33																																									
15/12/2025	\$18,333,337.00	\$-																																									
Total	\$0.00																																										
e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:	La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días a la cual se adicionará una sobretasa de 39 puntos base ¹ .																																										

a) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
(ii) Gastos Adicionales Contingentes				

¹ Siempre y cuando el contrato de crédito se firme en o antes del 31 de diciembre de 2024, de lo contrario, le aplicará la TIIE de fondeo.

Acreditado por no disponer del Crédito):	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Especifica de Gasto Adicional Contingente
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.

Atentamente



Edson Miguel Serrano Pérez
Director de Oficina Gobierno
BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México



Sergio Pérez Luna
Ejecutivo de Cuenta Gobierno
BBVA México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México

Anexo A

Guadalajara Jalisco, a 11 de diciembre de 2024

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hacemos constar que la Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente
Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Carlos Guadarrama Fernández
Director de Zona BI Occidente
Representante Legal



11 DIC. 2024

RECIBIDO

Tesorería

13:07
CSJ



Salvador Díaz Godoy
Ejecutivo Senior BI
Representante Legal

11 DIC. 2024

RECIBIDO

Tesorería

CDSS 13:07

Anexo B

OFERTA

Guadalajara Jalisco, a 11 de diciembre, de 2024.

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco # 901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Nos referimos a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que nuestra representada Banco Santander México, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

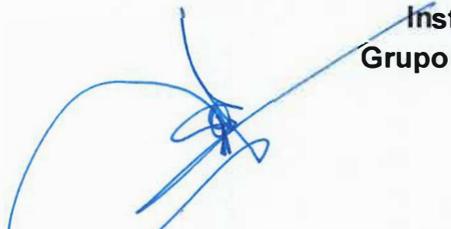


a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es por la cantidad principal en pesos de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100) M.N.																																										
b) Plazo del Crédito:	Hasta 365 días (trescientos sesenta y cinco días), contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.																																										
c) Plazo de Disposición del Crédito:	<i>En una disposición con un plazo de hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del Contrato de Crédito</i>																																										
d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:	<table border="1" data-bbox="659 617 1456 1192"> <thead> <tr> <th>Mes de pago</th> <th>Pago MXN</th> <th>Saldo MXN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/01/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$275,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/02/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$250,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/03/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$225,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/04/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$200,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/05/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$175,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/06/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$150,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/07/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$125,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/08/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/09/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$75,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/10/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$50,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/11/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$25,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/12/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$-</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$0.00</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p data-bbox="597 1192 1456 1255">El pago del mes de enero de 2025 se realizará 45 días después de la fecha de contratación o en su caso el día hábil inmediato anterior.</p>	Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN	15/01/2025	\$25,000,000.00	\$275,000,000.00	15/02/2025	\$25,000,000.00	\$250,000,000.00	15/03/2025	\$25,000,000.00	\$225,000,000.00	15/04/2025	\$25,000,000.00	\$200,000,000.00	15/05/2025	\$25,000,000.00	\$175,000,000.00	15/06/2025	\$25,000,000.00	\$150,000,000.00	15/07/2025	\$25,000,000.00	\$125,000,000.00	15/08/2025	\$25,000,000.00	\$100,000,000.00	15/09/2025	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00	15/10/2025	\$25,000,000.00	\$50,000,000.00	15/11/2025	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	15/12/2025	\$25,000,000.00	\$-	Total	\$0.00	
Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN																																									
15/01/2025	\$25,000,000.00	\$275,000,000.00																																									
15/02/2025	\$25,000,000.00	\$250,000,000.00																																									
15/03/2025	\$25,000,000.00	\$225,000,000.00																																									
15/04/2025	\$25,000,000.00	\$200,000,000.00																																									
15/05/2025	\$25,000,000.00	\$175,000,000.00																																									
15/06/2025	\$25,000,000.00	\$150,000,000.00																																									
15/07/2025	\$25,000,000.00	\$125,000,000.00																																									
15/08/2025	\$25,000,000.00	\$100,000,000.00																																									
15/09/2025	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00																																									
15/10/2025	\$25,000,000.00	\$50,000,000.00																																									
15/11/2025	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00																																									
15/12/2025	\$25,000,000.00	\$-																																									
Total	\$0.00																																										
e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:	La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días a la cual se adicionará una sobretasa de 20 puntos base.																																										

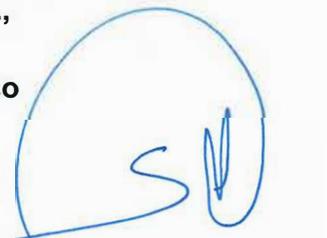
a) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	0	0	0	0
0	0	0	0	
(ii) Gastos Adicionales Contingentes				

Acreditado por no disponer del Crédito):	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	0	0	0	0
	0	0	0	0
Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.				

Atentamente
Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México



Carlos Guadarrama Fernández
Director de Zona BI Occidente
Representante Legal



Salvador Díaz Godoy
Ejecutivo Senior
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

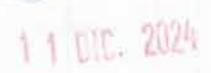
Nos Referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hacemos constar que la Institución a la que representamos, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Por: Miriam Rebeca Barajas Vélez
Cargo: Apoderado Legal


Por: Ernesto García Hernández
Cargo: Apoderado Legal


RECIBIDO
Tesoraría

13:10
CDGJ

11 DIC. 2024

Anexo B

RECIBIDO

Tesorería

OFERTA

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024.

13:10
CDGS
Z

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Nos referimos a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que nuestra representada Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (La Institución) fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La Institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de hasta \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100) M.N.
b) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.

c) Plazo de Disposición del Crédito:	Con un plazo de hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del Contrato de Crédito.		
d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:	Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN
	15/01/2025	\$25,000,000.00	\$275,000,000.00
	15/02/2025	\$25,000,000.00	\$250,000,000.00
	15/03/2025	\$25,000,000.00	\$225,000,000.00
	15/04/2025	\$25,000,000.00	\$200,000,000.00
	15/05/2025	\$25,000,000.00	\$175,000,000.00
	15/06/2025	\$25,000,000.00	\$150,000,000.00
	15/07/2025	\$25,000,000.00	\$125,000,000.00
	15/08/2025	\$25,000,000.00	\$100,000,000.00
	15/09/2025	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00
	15/10/2025	\$25,000,000.00	\$50,000,000.00
	15/11/2025	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00
	15/12/2025	\$25,000,000.00	\$-
Total	\$300,000,000.00		
e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:	El pago del mes de enero de 2025 se realizará 45 días después de la fecha de contratación o en su caso el día hábil inmediato anterior. La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días a la cual se adicionará una sobretasa de 30 (treinta) puntos base.		

a) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al Acreditado por no disponer del Crédito):	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

	Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.
--	--

**Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**



Por: Miriam Rebeca Barajas Vélez
Cargo: Apoderado Legal

Por: Ernesto García Hernández
Cargo: Apoderado Legal

Anexo A**Lugar de Suscripción a 11 de diciembre de 2024**

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal de Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro, Guadalajara
Estado de Jalisco, C.P. 44100

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hago constar que la Institución a la que represento, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente



Ing. Manuel Antonio Martínez Torreblanca
Director Ejecutivo Territorial Banca de Empresas y Gobierno
Banco: Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Scotiabank Inverlat



11 DIC. 2024

RECIBIDO

Tesorería

13:15
COS

Anexo B**OFERTA**

Guadalajara, Jalisco, a **11 de diciembre de 2024.**

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal de Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro, Guadalajara
Estado de Jalisco, C.P. 44100

11 DIC. 2024
RECIBIDO

Tesorería 13:15
 CDG S₂

Me refiero a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que mi representada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$100,000,000.00 (Cien Millones de pesos 00/100) M.N.
b) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.
c) Plazo de Disposición del Crédito:	Plazo de hasta 60 (sesenta) días naturales posteriores a la firma del Contrato de Crédito.

<p>d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:</p>	<p>Mediante 12 (doce) pagos consecutivos de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="678 327 1427 737"> <thead> <tr> <th>Mes de pago</th> <th>Pago MXN</th> <th>Saldo MXN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/01/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$91,666,666.67</td></tr> <tr><td>15/02/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$83,333,333.34</td></tr> <tr><td>15/03/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$75,000,000.01</td></tr> <tr><td>15/04/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$66,666,666.68</td></tr> <tr><td>15/05/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$58,333,333.35</td></tr> <tr><td>15/06/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$50,000,000.02</td></tr> <tr><td>15/07/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$41,666,666.69</td></tr> <tr><td>15/08/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$33,333,333.36</td></tr> <tr><td>15/09/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$25,000,000.03</td></tr> <tr><td>15/10/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$16,666,666.70</td></tr> <tr><td>15/11/2025</td><td>\$8,333,333.33</td><td>\$8,333,333.37</td></tr> <tr><td>15/12/2025</td><td>\$8,333,333.37</td><td>\$0.00</td></tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$100,000,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El primer pago se realizará en el mes de enero de 2025 de acuerdo a la tabla que antecede.</p>	Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN	15/01/2025	\$8,333,333.33	\$91,666,666.67	15/02/2025	\$8,333,333.33	\$83,333,333.34	15/03/2025	\$8,333,333.33	\$75,000,000.01	15/04/2025	\$8,333,333.33	\$66,666,666.68	15/05/2025	\$8,333,333.33	\$58,333,333.35	15/06/2025	\$8,333,333.33	\$50,000,000.02	15/07/2025	\$8,333,333.33	\$41,666,666.69	15/08/2025	\$8,333,333.33	\$33,333,333.36	15/09/2025	\$8,333,333.33	\$25,000,000.03	15/10/2025	\$8,333,333.33	\$16,666,666.70	15/11/2025	\$8,333,333.33	\$8,333,333.37	15/12/2025	\$8,333,333.37	\$0.00	Total	\$100,000,000.00	
Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN																																									
15/01/2025	\$8,333,333.33	\$91,666,666.67																																									
15/02/2025	\$8,333,333.33	\$83,333,333.34																																									
15/03/2025	\$8,333,333.33	\$75,000,000.01																																									
15/04/2025	\$8,333,333.33	\$66,666,666.68																																									
15/05/2025	\$8,333,333.33	\$58,333,333.35																																									
15/06/2025	\$8,333,333.33	\$50,000,000.02																																									
15/07/2025	\$8,333,333.33	\$41,666,666.69																																									
15/08/2025	\$8,333,333.33	\$33,333,333.36																																									
15/09/2025	\$8,333,333.33	\$25,000,000.03																																									
15/10/2025	\$8,333,333.33	\$16,666,666.70																																									
15/11/2025	\$8,333,333.33	\$8,333,333.37																																									
15/12/2025	\$8,333,333.37	\$0.00																																									
Total	\$100,000,000.00																																										
<p>e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:</p>	<p>La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días a la cual se adicionará una sobretasa de 0.26 (cero punto veintiséis) puntos porcentuales.</p>																																										
<p>f) Tasa efectiva:</p>	<p>Será calculada por el Municipio con base en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.</p>																																										
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensual. El acreditado deberá pagar mensualmente intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto en la misma fecha de pago de capital.</p>																																										
<p>h) Forma de Disposición:</p>	<p>Única disposición posterior a la fecha de firma del instrumento jurídico y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de crédito.</p>																																										
<p>i) Oportunidad de Entrega de recursos:</p>	<p>A partir del día siguiente una cumplidas las condiciones establecidas en el contrato de crédito para la disposición.</p>																																										
<p>j) Posibilidad de Prepago:</p>	<p>El Estado podrá pagar, sin cargo, comisión o penalidad alguna antes de su vencimiento, parcial o totalmente el importe de las sumas dispuestas.</p>																																										
<p>k) Fuente de Pago del Financiamiento:</p>	<p>Quirografía.</p>																																										
<p>l) Tipo de crédito:</p>	<p>Apertura de Crédito Simple (ACS) o préstamo quirografario (PQ), no será revolvente.</p>																																										

m) Garantía:	No aplica.
n) Instrumento Derivado:	No aplica.

a) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al Acreditado por no disponer del Crédito):	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	N/A	N/A	N/A	N/A
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	N/A	N/A	N/A	N/A
Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.				

Atentamente



Ing. Manuel Antonio Martinez Torreblanca
Director Ejecutivo Territorial Banca de Empresas y Gobierno
Banco: Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Scotiabank Inverlat

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024.

**AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Tesorería Municipal

Miguel Blanco 901, Piso 1,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

**Atención: Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal**

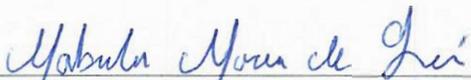
Asunto: Carta de No Participación.

Claudia Gabriela Garcia de León Aguilar y Luis Francisco Navarro Félix, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (el "**Banco**"), en nombre de nuestra representada, hacemos referencia a la convocatoria al proceso competitivo, en enviada por el Municipio de Guadalajara (el "**Municipio**") el 4 de diciembre de 2024, referente a la contratación de un crédito destinado a la contratación de un crédito de corto plazo por un monto de hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), (la "**Convocatoria**").

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión el Banco no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

**Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex**


Claudia Gabriela Garcia de León Aguilar
Representante Legal


Luis Francisco Navarro Félix
Representante Legal


11 DIC. 2024
RECIBIDO

Tesorería

13:14
CDG

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024.

**AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Tesorería Municipal

Miguel Blanco 901, Piso 1,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco.

**Atención: Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal**

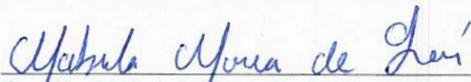
Asunto: Carta de No Participación.

Claudia Gabriela Garcia de León Aguilar y Luis Francisco Navarro Félix, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (el "**Banco**"), en nombre de nuestra representada, hacemos referencia a la convocatoria al proceso competitivo, en enviada por el Municipio de Guadalajara (el "**Municipio**") el 4 de diciembre de 2024, referente a la contratación de un crédito destinado a la contratación de un crédito de corto plazo por un monto de hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), (la "**Convocatoria**").

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarle que en esta ocasión el Banco no está en posibilidades de participar de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria. Esperamos vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular nos despedimos, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

**Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex**


Claudia Gabriela Garcia de León Aguilar
Representante Legal


Luis Francisco Navarro Félix
Representante Legal

RECIBIDO

Tesorería 13:14
CDG 5/2



11 DIC 2024

Anexo A

RECIBIDO
Tesorería

CGS 13:57
7

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2024

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hago constar que la Institución a la que represento, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple

Por: Brenda Vera Valdés
Cargo: Representante o Apoderado Legal



RECIBIDO
Tesorería

Anexo B

11 DIC 2024
COGS 13:17

Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Me refiero a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que mi representada, Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100) M.N.		
b) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.		
c) Plazo de Disposición del Crédito:	Hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del Contrato de Crédito		
d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:	Mes de Pago	Pago	Saldo
	15/01/2025	8,333,333.33	\$ 91,666,666.67
	15/02/2025	8,333,333.33	\$ 83,333,333.33

	15/03/2025	8,333,333.33	\$	\$ 75,000,000.00
	15/04/2025	8,333,333.33	\$	\$ 66,666,666.67
	15/05/2025	8,333,333.33	\$	\$ 58,333,333.33
	15/06/2025	8,333,333.33	\$	\$ 50,000,000.00
	15/07/2025	8,333,333.33	\$	\$ 41,666,666.67
	15/08/2025	8,333,333.33	\$	\$ 33,333,333.33
	15/09/2025	8,333,333.33	\$	\$ 25,000,000.00
	15/10/2025	8,333,333.33	\$	\$ 16,666,666.67
	15/11/2025	8,333,333.33	\$	\$ 8,333,333.33
	15/12/2025	8,333,333.33	\$	\$ 0.00
	Total	\$100,000,000.00		

El pago del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco) se realizará 45 (cuarenta y cinco) días después de la fecha de contratación o en su caso el día hábil inmediato anterior.

e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:

La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días a la cual se adicionará una sobretasa de 49 (cuarenta y nueve) puntos base.

f) Condiciones de disposición.

- a) Que el **“Municipio de Guadalajara”** entregue al **“Acreditante”** un ejemplar del Contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de éste en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Jalisco.
- b) Que el **“Municipio de Guadalajara”** entregue al **“Acreditante”** la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) debidamente firmado(s) por funcionario(s) facultado(s).
- c) Que el **“Municipio de Guadalajara”** entregue al **“Acreditante”** escrito firmado por el titular de la Tesorería Municipal señalando (i) que el **“Municipio de Guadalajara”** ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

	<p>Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición del “Crédito”, el “Municipio” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este contrato. (iv) Que, con la presente disposición del “Crédito”, el “Municipio de Guadalajara” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del “Acreditado”, para el Ejercicio Fiscal 2024, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
--	---

<p>g) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito:</p>	(i) Gastos Adicionales			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional
	No Aplica	_____	_____	_____
	(ii) Gastos Adicionales Contingentes			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Específica de Gasto Adicional Contingente
	No Aplica	_____	_____	_____
<p>Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.</p>				

Atentamente

Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple



Por: Brenda Vera Valdés
Cargo: Representante o Apoderado Legal



Municipio de Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024.

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

Me refiero a la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la contratación de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), de fecha 4 de diciembre de 2024, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Más en su caso los gastos y costos relacionados con la contratación (la Convocatoria).

Al respecto, por este medio hago constar que la Institución a la que represento, acepta las condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria mencionada en el párrafo que antecede.

Atentamente
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple



Jesús Ariet Rodríguez Ramos
Apoderado



11 DIC. 2024

RECIBIDO

Tesorería

13:19
CDG





OFERTA

Municipio de Guadalajara, Jalisco, a 11 de diciembre de 2024.

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal
Guadalajara, Jalisco
Miguel Blanco #901 Colonia Centro,
C.P. 44100

RECIBIDO
Tesorería

11 DIC. 2024

B:19 COG

Me refiero a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2024, relativa a la contratación de uno o más Créditos, hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal. Más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a la que mi representada (La Institución), Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, fue invitada, estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a ese Municipio la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican. Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Por este conducto La institución manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional para el otorgamiento de un Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues (i) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos del Participante; y, (ii) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a el Municipio en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Participante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

a) Monto de la propuesta de Crédito:	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100) M.N.
b) Plazo del Crédito:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito.



<p>c) Plazo de Disposición del Crédito:</p>	<p>Mediante una disposición, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del Contrato de Crédito, una vez que se hayan cumplido las condiciones de disposición que se establecen en el Anexo "C" de la presente oferta</p>																																										
<p>d) Perfil de Amortización de la propuesta del Crédito:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de pago</th> <th>Pago MXN</th> <th>Saldo MXN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>15/01/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$275,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/02/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$250,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/03/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$225,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/04/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$200,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/05/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$175,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/06/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$150,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/07/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$125,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/08/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$100,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/09/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$75,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/10/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$50,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/11/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$25,000,000.00</td></tr> <tr><td>15/12/2025</td><td>\$25,000,000.00</td><td>\$-</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$0.00</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN	15/01/2025	\$25,000,000.00	\$275,000,000.00	15/02/2025	\$25,000,000.00	\$250,000,000.00	15/03/2025	\$25,000,000.00	\$225,000,000.00	15/04/2025	\$25,000,000.00	\$200,000,000.00	15/05/2025	\$25,000,000.00	\$175,000,000.00	15/06/2025	\$25,000,000.00	\$150,000,000.00	15/07/2025	\$25,000,000.00	\$125,000,000.00	15/08/2025	\$25,000,000.00	\$100,000,000.00	15/09/2025	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00	15/10/2025	\$25,000,000.00	\$50,000,000.00	15/11/2025	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00	15/12/2025	\$25,000,000.00	\$-	Total	\$0.00	
Mes de pago	Pago MXN	Saldo MXN																																									
15/01/2025	\$25,000,000.00	\$275,000,000.00																																									
15/02/2025	\$25,000,000.00	\$250,000,000.00																																									
15/03/2025	\$25,000,000.00	\$225,000,000.00																																									
15/04/2025	\$25,000,000.00	\$200,000,000.00																																									
15/05/2025	\$25,000,000.00	\$175,000,000.00																																									
15/06/2025	\$25,000,000.00	\$150,000,000.00																																									
15/07/2025	\$25,000,000.00	\$125,000,000.00																																									
15/08/2025	\$25,000,000.00	\$100,000,000.00																																									
15/09/2025	\$25,000,000.00	\$75,000,000.00																																									
15/10/2025	\$25,000,000.00	\$50,000,000.00																																									
15/11/2025	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00																																									
15/12/2025	\$25,000,000.00	\$-																																									
Total	\$0.00																																										
<p>e) Tasa de Interés Ordinaria del Crédito propuesto:</p>	<p>La tasa de intereses será variable, considerando como tasa base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días a la cual se adicionará una sobretasa de 150 (ciento cincuenta) puntos base.</p>																																										

<p>a) Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes de la Propuesta de Crédito (No podrán establecerse comisiones al Acreditado por no disponer del Crédito):</p>	<p>(i) Gastos Adicionales: Sin Gastos Adicionales.</p>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Especifica de Gasto Adicional
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	<p>(ii) Gastos Adicionales Contingentes: Sin Gastos Adicionales Contingentes.</p>			
	Concepto	Descripción del Gasto Adicional Contingente	Porcentaje sobre el monto del Crédito propuesto	Cantidad Especifica de Gasto Adicional Contingente
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	

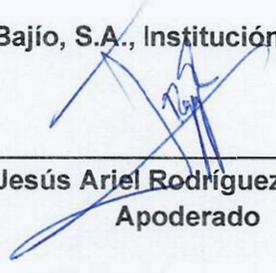


	Los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes expresados anteriormente constituyen la totalidad de los Gastos Adicionales del Crédito y Gastos Adicionales Contingentes asociados al Crédito propuesto.
Condiciones Jurídicas	Se agrega a la presente oferta el sumario de obligaciones de hacer y no hacer como Anexo "D".

En cumplimiento a lo señalado en la Convocatoria agrego (i) una copia simple del instrumento público en el que constan los poderes otorgados por el Banco a mi favor, como Anexo "A" de esta Oferta, manifestando que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna y que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar al Banco en términos de la presente Oferta; y (ii) una copia simple de mi identificación oficial vigente como Anexo "B" de esta Oferta.

Atentamente

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple



Jesús Ariel Rodríguez Ramos
Apoderado



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
TESORERÍA MUNICIPAL
ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS
QUIROGRAFARIOS POR HASTA \$300 MDP

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del 11 de Diciembre de 2024, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal de Guadalajara, ubicada en Calle Miguel Blanco 901 primer piso, colonia Centro de la Ciudad de Guadalajara, C.P. 44100, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de Ofertas correspondiente a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios, publicada en el portal de deuda del Municipio, por la cantidad de hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.) de fecha 04 de diciembre de 2024 (La Convocatoria).

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentre expresamente definidos en la presente Acta tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en la Convocatoria.

A partir de las 12:30 horas inició el registro de las instituciones interesadas en participar en la Convocatoria. El registro de las instituciones se mantuvo hasta las 13:00 horas, de acuerdo al "El periodo de registro para asistir a la presentación de propuestas" señalado en La Convocatoria; la lista de registro de las instituciones que se presentaron se adjunta a la presente Acta como **Anexo 1**.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue presidido por el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero Municipal de Guadalajara, con el apoyo del Lic. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara, Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón Director de Egresos del Municipio De Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara. Así mismo, asistió en representación de la Contraloría Ciudadana, la Abogada Alejandra Orozco Estrada.

A las 13:00 horas se dio inicio a la recepción y apertura de los sobres cerrados conteniendo las Ofertas y sus respectivos Anexos de las Instituciones Bancarias participantes, en el orden en el cual se fueron registrando los representantes o apoderados legales de las Instituciones Bancarias participantes.

A continuación se procedió a enunciar el nombre de las Instituciones financieras de las cuales se recibieron ofertas, así como de aquellas que presentaron negativa a presentar oferta, siendo las siguientes:

#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.
1	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Oferta
2	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander)	Oferta
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)	Oferta
4	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex)	Negativa

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.
5	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Scotiabank)	Oferta
6	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple.	Oferta
7	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (BanBajío)	Oferta

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres para una primera verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria al Proceso Competitivo a Corto Plazo; la apertura se realizó en el orden en el que los representantes o apoderados legales de cada una de las Instituciones Bancarias se registraron.

	Institución Financiera	Irrevocable y en firme	Vigencia mínimo de 60 días naturales
1	BBVA	Sí	60 días naturales
2	Santander	Sí	60 días naturales
3	Banorte	Sí	60 días naturales
4	Scotiabank	Sí	60 días naturales
5	Banco Azteca	Sí	60 días naturales
6	BanBajío	Sí	60 días naturales

Posteriormente se revisaron los siguientes elementos para dar a conocer las características generales de las ofertas y si conforme a los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, los documentos del "Proceso Competitivo a Corto Plazo." las ofertas presentadas por las instituciones se consideran ofertas calificadas o no. Lo anterior sin perjuicio de que con posterioridad la Tesorería pueda proceder declarando desechada cualquier oferta si resultan circunstancias que así lo motiven.

Especificaciones de la Convocatoria

Institución Financiera	Estatutos	Identificación de Representante o Apoderado Legal	Carta de aceptación de condiciones	Condiciones Jurídicas	Monto ofertado	Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
BBVA	Sí	Sí	Sí	Sí	\$220,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 39	No	No
Santander	Sí	Sí	Sí	Sí	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 20	No	No

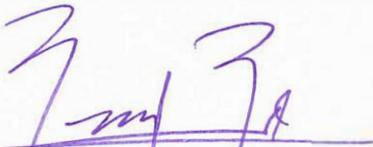


Institución Financiera	Estatutos	Identificación de Representante o Apoderado Legal	Carta de aceptación de condiciones	Condiciones Jurídicas	Monto ofertado	Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
BANORTE	Si	Si	Si	Si	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 30	NO	NO
Scotiabank	Si	Si	Si	Si	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 26	NO	NO
Banco Azteca	Si	Si	Si	Si	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 49	No	No
BanBajío	Si	Si	Si	No	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 150	No	No

Esta acta, valida la entrega de documentos solicitados en la convocatoria, pero no presupone su validez. La misma será confirmada en la evaluación que realizará la Tesorería conforme a los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

No habiendo mayores comentarios por los asistentes y agotado el objeto del Acto, se dio por terminado el mismo siendo las 13:32 horas del mismo 11 de diciembre de 2024, levantándose la presente Acta para constancia, la cual fue leída, aprobada y firmada por el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero Municipal de Guadalajara, el Lic. Juan Francisco Castellanos Horta Director de Finanzas del Municipio de Guadalajara, Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón Director de Egresos del Municipio De Guadalajara y de la Mtra. Daniela Michel Quintero Jefa de Deuda de la Dirección de Finanzas del Municipio de Guadalajara. Así mismo en representación de la Contraloría Ciudadana, la Abogada Alejandra Orozco Estrada Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara y las Instituciones Bancarias participantes presentes que desearon hacerlo.

POR PARTE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA


Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal


Lic. Juan Francisco Castellanos Horta
Director de Finanzas



Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón
Director de Egresos

Mtra. Daniela Michel Quintero
Jefa de Deuda.

POR PARTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA

Abogada Alejandra Orozco Estrada
Encargada del Despacho de la Contraloría
Ciudadana de Guadalajara

Hoja de firmas correspondiente al Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, correspondiente Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar Ofertas Adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta \$300,000,000.00 (Trescientos Millones De Pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024.



POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Miriam Rebeca Barajas Velez
Banco Mercantil del Norte, S.A.

Manuel Antonio Martínez Torreblanca
SCOTIABANK Inverlat S.A., Institución De
Banca Múltiple, Grupo Financiero
SCOTIABANK Inverlat.

César Arturo Sánchez Navarro
Banco Azteca S.A., Institución de Banca
Múltiple.

Carlos Guadarrama Fernández
Banco Santander (México) S.A., Institución
de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Santander México

Edson Miguel Serrano Pérez
BBVA México, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

Jesús Ariel Rodríguez Ramos
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca
Múltiple.

Hoja de firmas correspondiente al Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, correspondiente Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar Ofertas Adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta \$300,000,000.00 (Trescientos Millones De Pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
TESORERÍA MUNICIPAL
ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNO O MÁS CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS POR HASTA \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 12 de diciembre de 2024, con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1, 25, 26, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**La Ley de Disciplina Financiera**); en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (**Lineamientos del Menor Costo Financiero**); en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (**el Reglamento del RPU**); en los artículos 1, 13, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 34 y 37 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con base en la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar ofertas para la adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la Cantidad de hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024 (La Convocatoria) cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, más los gastos relativos a comisiones y otros accesorios financieros, a través del Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara quien procede a emitir el Fallo correspondiente.

Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Acta tendrán el significado que se le atribuyó a los mismos en La Convocatoria.

I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, a continuación, se enuncia el nombre de los participantes de los cuales se recibieron ofertas y de los que entregaron carta de negativa a presentar oferta:

#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.
1	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Oferta
2	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	Oferta
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)	Oferta

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.



#	Institución Financiera	Oferta/Negativa.
4	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex)	Negativa
5	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Scotiabank)	Oferta
6	Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	Oferta
7	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (BanBajío)	Oferta

Nota: Las ofertas recibidas y las Cartas Negativas de Participación se adjuntan al presente como Anexo I y Anexo II respectivamente.

De acuerdo con la Sección “Acto de Presentación y Apertura de Ofertas” de la convocatoria, a continuación, se presenta un resumen de las características de las Ofertas que la Tesorería Municipal, recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas celebrado el 11 de diciembre de 2024.

Institución Financiera	Estatutos	Identificación de Representante o Apoderado Legal	Carta de aceptación de condiciones	Condiciones Jurídicas	Monto ofertado	Tasa de Interés	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
BBVA	Sí	Sí	Sí	Sí	\$220,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 39 puntos base	No	No
SANTANDER	Sí	Sí	Sí	Sí	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 20 puntos base	No	No
BANORTE	Sí	Sí	Sí	Sí	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 30 puntos base	No	No
SCOTIABANK	Sí	Sí	Sí	Sí	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 26 puntos base	No	No
BANCO AZTECA	Sí	Sí	Sí	Sí	\$100,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 49 puntos base	No	No
BANBAJÍO	Sí	Sí	Sí	Sí ¹	\$300,000,000.00	TIIE 28 más sobre tasa 150 puntos base	No	No

¹/1 Una vez realizado el análisis a detalle de la oferta presentada por la institución financiera BanBajío, se observó que incluyeron un sumario de las obligaciones de hacer o no hacer, tal como se menciona en el inciso r, del punto “Resumen de las condiciones generales de contratación solicitada” de la Convocatoria. Motivo por el cual se establece el cumplimiento del punto “Condiciones Jurídicas” de la tabla que antecede.

II. Relación de las Ofertas que fueron desechadas

Derivado de la evaluación financiera descrita en la sección “I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera” anterior, la Tesorería determinó la procedencia de todas las ofertas presentadas.

III. Relación de las Ofertas que resultaron procedentes

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción II, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, se relacionan las Ofertas que, derivado de la evaluación financiera, el

Handwritten signature

Handwritten signature



Municipio determinó que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

Las siguientes Ofertas resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y conforme a la descripción realizada en la Sección "I. Ofertas Presentadas y Evaluación Financiera" de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran "Ofertas Calificadas" en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, en el entendido que el Ente Público Convocante realizó el cálculo de la Tasa Efectiva únicamente de estas Ofertas Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

Ofertas Calificadas					
Institución	Monto Ofertado	Plazo	Pago	Tasa de Interés	Tasa Efectiva
BBVA	\$220,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 39 puntos base	10.50%
SANTANDER	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 20 puntos base	10.31%
BANORTE	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 30 puntos base	10.41%
SCOTIABANK	\$100,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 26 puntos base	10.37%
BANCO AZTECA	\$100,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 49 puntos base	10.60%
BANBAJÍO	\$300,000,000.00	Hasta 12 meses (365 días)	Mensual	TIIE 28 más sobre tasa 150 puntos base	11.61%

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, utilizando la curva de proyecciones de la TIIE a 28 días anualizada correspondiente al día 21 de octubre de 2024 del Proveedor de Precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. ("PIP"), con sitio de internet <https://www.piplatam.com/>

Asimismo, y de conformidad con el Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2024, la siguiente Institución Financiera presentó una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex).

IV. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y en La Convocatoria, en esta Sección se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se le adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, así como la indicación del monto asignado a dicha Institución Financiera.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos de la Sección "III. Relación de Ofertas que resultaron procedentes" de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15 y demás aplicables de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la Tesorería Municipal determinó que la Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva y que representa el costo financiero más bajo para la Tesorería Municipal, de acuerdo con las condiciones de mercado vigentes, es la siguiente Oferta:

Oferta Calificada de menor Tasa Efectiva	
Institución	Tasa Efectiva
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	10.31%

Toda vez que la Oferta de Santander representa el 100% (Cien por ciento) del Monto del Financiamiento, el Municipio adjudica a dicha Institución Financiera el Contrato de Crédito, por el monto que a continuación se menciona, en el entendido que el Municipio podrá disponer de un monto menor conforme a lo establecido en los Lineamientos del Menor Costo Financiero y en La Convocatoria:

Monto Adjudicado		
Participante Ganador	Tasa Efectiva	Monto de hasta por:
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	10.31%	\$300,000,00.00

Se hace constar que la Evaluación de las Ofertas Calificadas corrió a cargo de los servidores públicos que suscriben la presente Acta.

En términos de La Convocatoria, la fuente de pago de los Créditos será cubierto con ingresos de Libre Disposición del Municipio por lo que no existirá un mecanismo de fuente de pago o garantía, ni el direccionamiento de recursos al pago.

La información relacionada con el Proceso Competitivo instrumentado se encuentra disponible en la página de internet del Municipio: <https://deudapublica.guadalajara.gob.mx/>

V. Nombre, cargo y firma del titular del Municipio

Conforme a lo establecido en el numeral 12 inciso k), fracción V, de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, Jalisco.



VI. Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras participantes, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia mínima de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

VII. Interpretación de la Convocatoria

La interpretación de La Convocatoria corresponderá al Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez en su carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, Jalisco o a quién éste designe en su apoyo.

La presente Acta de Fallo se firma el día 12 de diciembre de 2024, en términos de la Convocatoria, y la evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas en términos del Anexo A de los Lineamientos del Menor Costo Financiero, será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma de la presente Acta de Fallo, en el portal de internet del Municipio en términos del numeral 49 de los Lineamientos del Menor Costo Financiero.

Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2024.

Atentamente

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal

Lic. Juan Francisco Castellanos Horta
Director de Finanzas

Mtra. Daniela Michel Quintero Pinedo
Jefa de Deuda.

(Hoja de firmas correspondiente al Acta de Fallo de la Convocatoria al Proceso Competitivo para presentar Ofertas Adquisición de uno o más Financiamientos Quirografarios por la cantidad de hasta \$300,000,000.00 (Trescientos Millones De Pesos 00/100 M.N.) de fecha 04 de diciembre de 2024.)

ANEXO A

RESULTADOS PROCESO COMPETITIVO PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNO O MÁS FINANCIAMIENTO QUIROGRAFARIO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$300,000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

El suscrito Ricardo Rodríguez Jiménez en mi carácter de Tesorero del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento e identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 11 de diciembre del 2024, con invitación a once diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo dos ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Quirografario
Ente Público	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
Monto del Financiamiento	Hasta \$300, 000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días a partir de la formalización del financiamiento
Tipo de Tasa de Interés	La tasa de intereses será variable considerando como base la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 la cual se adicionará una sobretasa en puntos base.
Gastos Adicionales	La Oferta No deberá indicar comisiones, y accesorios financieros por la instrumentación, celebración y disposición del Financiamiento; ni tampoco se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con el primer párrafo del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	Sin Garantía.
Derivado	Los participantes no podrán establecer en sus ofertas obligación alguna a cargo del Acreditado de contratar instrumentos derivados de cobertura o de intercambio de tasas de intereses o de otro tipo (como cap, swaps, o collar), pero el Municipio podrá contratarlo, si así lo estima conveniente.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	21 de octubre de 2024
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	21 de octubre de 2024

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Edson Miguel Serrano Pérez	x	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Santander).	Carlos Guadarrama Fernández	x	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte)	Miriam Rebeca Barajas Vélez	x	
Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex (Citibanamex)	Claudia Gabriela García de León Aguilar Luis Francisco Navarro Félix		x
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (Scotiabank)	Manuel Antonio Martínez Torreblanca	x	
Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple	César Arturo Sánchez Navarro	x	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (BanBajío)	Jesús Ariel Rodríguez Ramos	x	



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones_12	Otros Gastos Adicionales_13	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa_11 o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización_14		
BBVA	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$220,000,000.00	TIE 28 días	39 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	10.50%	\$220,450,154.65
SANTANDER	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000.00	TIE 28 días	20 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	10.31%	\$300,314,793.46
BANORTE	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000.00	TIE 28 días	30 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	10.41%	\$300,472,190.19
SCOTIABANK	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$100,000,000.00	TIE 28 días	26 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	10.37%	\$100,136,410.50
BANCO AZTECA	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$100,000,000.00	TIE 28 días	49 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	10.60%	\$100,257,081.33
BANBAJÍO	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$300,000,000.00	TIE 28 días	150 puntos base	Hasta 365	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mensual	Amortización Fija	11.61%	\$302,360,950.96

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la presentada por: Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México al presentar los costos financieros más bajos.

Guadalajara, Jalisco a 12 de diciembre de 2024.

Atentamente

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”



Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez
Tesorero Municipal

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, el Acta de Fallo, las 6 (seis) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en esta licitación pública en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

